

DECLARESE DESIERTA LICITACIÓN "3305-08-LE19, "SERVICIOS PROFESIONALES DE CONTADOR AUDITOR".

HUEPIL, 04 DE NOVIEMBRE DE 2019.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 3723 / DE 2019.**VISTOS:**

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en el artículos 10°, N° 7 del reglamento de la Ley 19.886.- sobre Licitación Privada o el trato o contratación directa de suministros y prestación de Servicios.
4. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal por Decreto Alcaldicio. N° 3914 de fecha 29 de diciembre de 2018.
5. El Decreto Exento N° 01 de fecha 02 de enero de 2019, donde establece orden de subrogancia.
6. El decreto Alcaldicio N° 3486 fecha 10 de octubre de 2019 donde aprueba Bases Administrativas y comisión evaluadora para la Licitación "Servicios Personales Contador Auditor".
7. La Licitación ID N° 3305-8-LE19, Servicios profesionales Contador Auditor.
8. El Decreto Alcaldicio N° 3638 de fecha 23 de octubre de 2019, donde aprueba ampliación de fecha de cierre y de entrevista de idoneidad de la licitación 3305-8-LE19, Servicios Profesionales de Contador Auditor.
9. El Acta de Apertura de fecha 04 de noviembre de 2019 de la licitación pública 3305-8-LE19, Servicios Profesionales Contador Auditor..
10. El Acta de Evaluación N° 1 de fecha 04 de noviembre de 2019 de fecha 04 de noviembre de 2019 de la licitación pública 3305-8-LE19, Servicios Profesionales Contador Auditor.
11. El Acta de deserción de fecha 04 de noviembre de 2019 de la licitación pública 3305-8-LP19, Servicios Profesionales Contador Auditor, , donde los proveedores Danilo Hernán Cerda Pradenas RUT: [REDACTED] Firma de Abogados Chile Ltda., RUT [REDACTED] Quedan Fuera de Base por no tener conocimiento y expertis en el área Educacional Ley 19.070 del Estatuto Docente, de acuerdo , al punto N° 1 Generalidades de las Bases Administrativas, el proveedor Raul Ricardo Salcedo Saez, RUT [REDACTED] queda fuera de base , por no coincidencia en el valor ingresado en la ficha de postulación con el anexo económico de acuerdo al punto 11.3 Anexos Económico, letra i) de las Bases Administrativas, el proveedor Ximena Cecilia Velasquez Trujillo, RUT [REDACTED], Queda fuera de Base, de acuerdo al análisis del curriculum es observable que en él, no se interpreta apoyo profesional en el desarrollo de la Auditoria requerida, agregando que en la entrevista en la comisión se hizo presentar por un tercero, lo que fue observado x esta comisión, lo que sanciona con una observación al pie del acta de entrevista

CONSIDERANDO:

1. Las Actas de Evaluación N° 1 de fecha 04 de noviembre de 2019 de la licitación pública 3305-8-LE19 Servicios profesionales de Contador Auditor.
2. El acta de deserción de fecha 04 de noviembre de 2019 de la licitación pública 3305-8-LE19, Servicios Profesionales Contador Auditor.

DECRETO:

1. **DECLARESE**, Desierta licitación N° 3305-8-LE19 "Servicios Profesionales Contador Auditor", los proveedores Danilo Hernán Cerda Pradenas RUT: [REDACTED] Firma de Abogados Chile Ltda., RUT [REDACTED] Raul Ricardo Salcedo Saez, RUT [REDACTED] y Ximena Cecilia Velasquez Trujillo, RUT [REDACTED] no cumplieron con las Bases Administrativas de la licitación, de acuerdo a las actas de Evaluación N° 1.

Publíquese en el portal del mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPALFRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL.

Distribución

- Of. De partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

